



No. Oficio 0221/2008.

1

ASUNTO: Notificación de fallo

SEGUROS ING, S.A. DE C.V. AV. MANUEL AVILA CAMACHO No. 135 ALTOS COL. TAMBORRELL, C.P. 91050 XALAPA, VER. PRESENTE.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/002/2008, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevision de Veracruz, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base décima tercera del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/002/2008, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevision de Veracruz.

La empresa GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevision de Veracruz, ofertando en la partida uno la cantidad de \$ 152,423.00 (Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y en la partida dos la cantidad de \$ 671,309.00 (Seiscientos setenta y un mil trescientos nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

- La empresa SEGUROS ING, S.A., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1 y 2, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevision de Veracruz, ofertando en la partida uno la cantidad de \$ 137,876.16 (Ciento treinta y siete mil ochocientos setenta y seis pesos 16/100 M.N.) IVA incluido y en la partida dos la cantidad de \$ 384,688.52 (Trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.) IVA incluido.

-La empresa QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en la partida No. 1, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevision de Veracruz, ofertando la cantidad de \$ 240,618.25 (Doscientos cuarenta mil seiscientos dieciocho pesos 25/100 M.N.) IVA incluido.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales, con una asignación presupuestal de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Derivado del análisis de las proposiciones, se observa lo siguiente:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa SEGUROS ING, S.A., se le adjudican las partidas Nos. 1 y 2, relativa a la Contratación de Seguros para Vehículos Automotores y Unidades Móviles Equipadas de Radiotelevision de Veracruz, ofertando en la partida uno la cantidad de \$ 137,876.16 (Ciento treinta y siete mil ochocientos setenta y seis pesos 16/100 M.N.) IVA incluido y en la partida dos la cantidad de \$ 384,688.52 (Trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.) IVA incluido, haciendo un total de \$ 522,564.68 (Quinientos veintidós mil quinientos sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.).

Condiciones:

Lugar de entrega de pólizas, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito a 20 días naturales contados a partir de la notificación del fallo. El pago se efectuará mediante sistema electrónico a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del termino establecido para la firma del contrato el proveedor no suscribe el mismo, se proceda a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segundo mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto con la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la base trigésima novena de la presente licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/002/2008**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E Xalapa, Veracruz a 28 de enero de 2008.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME